

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 2.150

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por D. Eugenio Pato Corral, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial, mediante aval bancario de fecha 6 de julio de 1977, por valor de ciento doce mil ochocientos cincuenta pesetas, para responder de la obra «Ampliación del saneamiento de Burgoondo».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 17 de octubre de 1979.—El Secretario General, Mariano Mata Tierz.

Número 2.208

Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.197

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Muñana, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en A. T. a 15 KV. de 1.950

metros de longitud, conductor Aluminio Acero de 54'6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y de hormigón armado, aislamiento tipo ESA 1.503 y ARVI 22.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 22 de octubre de 1979.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.209

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NÚM. 7.333

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de U. E. S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. en Mombeltrán «Prados Abiertos», cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. que entroncará en la ya existente Ramacastañas - Cinco Villas, conductor Al. Ac., UNE-50 y aisladores marca Esperanza tipo 1.503 y ARVI 22.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 22 de octubre de 1979.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.210

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 7.350

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en San Esteban del Valle, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 50 KVA., tipo intemperie a 15.000 ± 5 por 100 — 380 / 220 V., con secionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado precedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 22 de octubre de 1979.—
El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.228

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos seguidos a instancia de don Ángel Mora Castrejón, contra Leiauto, S. L., sobre salarios, número 410/78, se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 1979, la sentencia In Voce cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Empresa Leiauto, S. L., a que abone por los conceptos reclamados a D. Angel Mora Castrejón la cantidad de 27.205 pesetas.

Desconociéndose el actual paradero del demandado Empresa Leiauto, S. L., por medio del presente

Edicto se le notifica en forma legal la presente sentencia In Voce, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila, a 26 de septiembre de 1979.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega.—V.º B.º: El Magistrado, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.

Número 2.229

EDICTO

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER: Que en los autos seguidos a instancia de D. Florentino Blanco Manjón, contra Contrucciones Rusan, S. A. y la Mutualidad Laboral de la Construcción, sobre Incapacidad Absoluta y desconociéndose el domicilio de Construcciones Rusan, S. A., se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila el día 14 de noviembre de 1979 a las 11'10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente edicto que firmo en Avila, a 27 de septiembre de de 1979.—El Secretario, María Teresa Fernández de la Vega.—V.º B.º: El Magistrado, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.

Número 2.206

Ministerio de Administración Territorial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Ilmo. señor Presidente de la Excmo. Diputación de esa provincia, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corpora-

ción, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 5-10-78.

1.2. Contenido. — Observado error en la Resolución de esta Dirección General de 27 de diciembre de 1978, se rectifica la misma en el sentido de crear una plaza de Jefe de Sección del Servicio de Medicina Interna, encuadrada en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Superiores, nivel 10, en lugar de una plaza de Jefe de Servicio del Servicio de Medicina Interna.

2.—Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales.—Decreto de 30 de Mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, art. 13.

3.—Resolución.—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 22 de octubre de 1979.—
El Director General, P. D., (Ilegible).

Número 2.207

Brigada Paracaidista

JUZGADO

REQUISITORIA

Moreno Magán, Miguel; hijo de Anastasio y Alipia, natural de Cuevas del Valle (Avila), de estado soltero, de profesión Siderúrgico, de 20 años de edad, de 1'74 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena y sin mas señas particulares visibles, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, 4, Cuevas del Valle (Avila), procesado por los pre-

suntos delitos de Deserción y Fraude en las causas n.º 226/79 y 472/78 comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su Acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a todas las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 24 de octubre de 1979.—El Capitán Juez Instructor, Javier Baró Díaz de Figueroa.

Número 2.120

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Simón Jiménez Marful.

Domicilio: Calle Generalísimo, 45, Navaluenga (Avila).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 300 metros de longitud comprendido entre un punto situado a 200 metros aguas abajo del Puente Romano, terminando a los 500 metros aguas abajo del referido punto.

Término Municipal: Navaluenga (Avila).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Será de 125 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de extracción.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inser-

ción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R.—290.024/79).

Madrid, 10 de octubre de 1979.—
El Comisario Jefe de Aguas, P. D.:
Guillermo Carrillo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia
de Avila

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado al número 438/79 se sigue expediente de dominio para justificar mayor cabida de finca, en el Registro de la Propiedad de Avila, a instancia de doña Pilar Martín Jiménez; mayor de edad, casada, vecina de Avila, con Documento Nacional de Identidad número 6.536.128, representada por la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, sobre inscripción a su favor de la mayor cabida de la siguiente finca:

Una casa sita en la calle Empeadrada número 1 de esta ciudad. Mide una superficie de 40 metros cuadrados aproximadamente. Consta de varias habitaciones de planta baja y corral. Linda por la derecha con casa de doña María Lozano; izquierda, con Rambla del Hospital; espalda, con el Paseo del Rastro; y frente con la calle de situación; según consta en la inscripción registral de fecha 15 de marzo de 1979 al tomo 1.357 del Archivo, Libro 234 de Avila, folio 48, finca número 15.372.

Fué adquirida por escritura pública de compraventa ante el Notario de Avila D. Narciso Martín Abril el 20 de abril de 1976, siendo los vendedores: D. Vicente Martín Gutiérrez, doña María Luisa Martín Gutiérrez, D. Victorino Martín Gutiérrez y D. Rafael Martín Gutiérrez, dueños proindiviso de la finca que heredaron de sus padres.

La medida de superficie de la fin-

ca que consta en la inscripción es equivocada, siendo la real de 137 metros cuadrados aproximadamente tal como aparece en la certificación del Catastro de Urbana, sobre estado actual de la finca.

Por providencia de esta fecha acordó Su Señoría citar por el presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer en este expediente para alegar lo que a su derecho convenga, según previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a diez y seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —2.220

Comunidad de Regantes «Santiago Apóstol» de El Raso de Candeleda

ANUNCIO

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de los arroyos de «La Vejiga» y «Ropino», con aprovechamiento agrícola, a la Junta General que, para proceder a la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, se celebrará el día 10 de noviembre, a las 19 horas, en el Salón Parroquial de El Raso.

Candeleda, a 23 de octubre de 1979.—El Presidente de la Comunidad, Isidoro Cano Chozas.

—2.225

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones económico administrativas, que han de servir de base al concurso subasta público para el arrendamiento del kiosko de prensa instalado por el Ayuntamiento en la Avda. de Ramón y Cajal de esta localidad, durante el trienio 1980-1982, se hace saber que los mismos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Candeleda, a 20 de octubre de 1979.—El Alcalde, Florentino Monforte Gómez.

—2.197

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA
ADRADA

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la siguiente subasta:
Objeto y tipo.—Pavimentación de la calle de Los Mártires. Tipo de tasación, 1.141.125 pesetas, incluidos honorarios de dirección técnica.

Duración del contrato.—Dos meses desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Garantías.—Provisional, 3 por 100 del tipo de tasación. Definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación.

Presentación de plicas y apertura.—En la Casa Consistorial todos los días laborables de 10 a 13 horas, contados desde el siguiente hábil de como aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las 13 horas del inmediato anterior a la celebración de la subasta que tendrá lugar bajo mi Presidencia o Concejal delegado a las 13 horas de transcurridos 20 también hábiles de publicado este anuncio en el referido Boletín.

Gastos.—A cargo del adjudicatario todos los que, siendo legítimos tengan relación con el expediente.

Segunda subasta.—Si quedara desierta la primera se celebrará una segunda subasta al sexto día hábil siguiente a la misma hora y lugar, presentándose las proposiciones durante los cinco días anteriores en la Casa Consistorial a las horas señaladas para la primera.

Sotillo de la Adrada, 22 de octubre de 1979.—El Alcalde, Julio San Segundo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, con Documento Nacional de Identidad vigente número....., vecino de....., con domicilio en calle..... número....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de la calle Los Mártires con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas como garantía provisional exi-

gida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma). —2.199

Alcaldía de Neila de San Miguel

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Neila de San Miguel, 13 de octubre de 1979.—El Alcalde, José Arriba. —2.189

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE
ALTAMIROS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente n.º 1 de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Gallegos de Altamiro. 20 de octubre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). —2.190

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

EDICTO

La Corporación Municipal tiene aprobado el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que servirán de base a la subasta pública de contratación de recogida de basuras a domicilio en la Población durante un año prorrogable a partir del día de adjudicación, encontrándose éste, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público a efecto de oír reclamaciones.

Guisando, 18 de octubre de 1979.
—El Alcalde, Macario Blázquez.
—2.204

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE RECOGIDA DE BASURAS CON CARACTER DE URGENCIA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez también hábiles, a contar desde el siguiente hábil de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y hora de las once, se procederá en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a la apertura de proposiciones presentadas para la realización de la subasta de recogida de basuras a domicilio y anejos de Guisando, con arreglo al Pliego de Condiciones económico administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La admisión de plicas será el día anterior al de celebración de la subasta y hora de las trece desde las diez de esos días. Para optar a la subasta será preciso constituir en la Depositaria Municipal el 1 por 100 del valor de la misma que es de 365.000 pesetas por el año de adjudicación.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará otra segunda bajo los mismos precios y condiciones, a los cinco días hábiles siguientes a la primera.

Guisando, 18 de octubre de 1979.
—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Guisando al objeto de contratar la subasta de recogida de basuras a domicilio, se compromete a realizar dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el Pliego por el precio de..... pesetas (en letra y número). Declarando a estos efectos que no se halla comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero 1953 a efectos de incompatibilidad o incapacidad.

(Fecha y firma). —2.205